

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS A:

PROFESORES

REPRESENTANTES A CONSEJO POLITÉCNICO

VACANTES	UNIDAD ACADÉMICA	FECHA DE INICIO DE GESTIÓN	FECHA DE FIN DE GESTIÓN
1 PRINCIPAL 1 ALTERNO	FICT	01/10/2025	30/9/2028
1 PRINCIPAL 1 ALTERNO	FIMCM	01/10/2025	30/9/2028
1 PRINCIPAL 1 ALTERNO	FIMCP	01/10/2025	30/9/2028
1 PRINCIPAL 1 ALTERNO	FCSH	01/10/2025	30/9/2028
1 PRINCIPAL 1 ALTERNO	FADCOM	01/10/2025	30/9/2028
1 PRINCIPAL 1 ALTERNO	FIEC	11/12/2025	10/12/2028
REQUISITOS: 1. Estar en goce de sus derechos de participación, 2. Ser profesor titular a tiempo completo, para lo cual deberá acreditar experiencia docente o de investigación de al menos cinco (5) años en calidad de profesor universitario o politécnico, de los cuales por lo menos dos (2) años en la ESPOL. 3. No haber sido reelegido consecutivamente o no, por más de una vez. Ref.: Art. 21 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral. Art. 34 del Reglamento General de Elecciones.		DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR: 1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación. 2. Declaración firmada por el candidato ante la Secretaría Administrativa de la ESPOL, en la que manifieste que goza de sus derechos de participación 3. Certificado laboral emitido por la Dirección de Talento Humano en el que indique régimen, tipo de vinculación, tiempo de servicios y unidad a la que pertenece. 4. Declaración de parte rendida ante la Secretaría Administrativa, indicando que no han sido reelegidos por más de una vez.	
Postulación en binomio, respetando la equidad de género, si el candidato a representante principal es hombre, su alterno deberá ser mujer, y viceversa. El candidato principal deberá ser de distinto género del decano o la decana de la Unidad Académica a la cual pertenece, mientras que su alterno de cualquier género. Ref.: Art. 34 del Reglamento General de Elecciones.			

NOTA: en caso de presentar cualquier inquietud escribir al correo electrónico tribunal@espol.edu.ec

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS A:

PROFESORES

REPRESENTANTES A CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA

VACANTES	UNIDAD ACADÉMICA	FECHA DE INICIO DE GESTIÓN	FECHA DE FIN DE GESTIÓN
1 ALTERNO	FCSH	01/10/2025	30/09/2028
1 ALTERNO	FCV	01/10/2025	30/09/2028
2 PRINCIPALES	FADCOM	10/10/2025	09/12/2028
2 PRINCIPALES 1 ALTERNO	FCNM	10/12/2025	09/12/2028
3 PRINCIPALES 1 ALTERNO	FIMCP	10/12/2025	09/12/2028
2 PRINCIPALES 1 ALTERNO	FIEC	PRINCIPALES: 01/10/2025 ALTERNO: 10/12/2025	PRINCIPALES: 30/09/2028 ALTERNO: 09/12/2028
1 PRINCIPAL 1 ALTERNO	ESPAE	01/12/2025	30/09/2028
REQUISITOS: 1. Estar en goce de sus derechos de participación. 2. Tener nombramiento como profesor titular de la ESPOL, a tiempo completo. 3. Pertenecer a la respectiva Unidad Académica. Ref.: Art. 34 del Reglamento General de Elecciones.		DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR: 1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación. 2. Declaración firmada por el candidato ante la Secretaría Administrativa de la ESPOL, en la que manifieste que goza de sus derechos de participación 3. Certificado laboral emitido por la Dirección de Talento Humano en el que indique régimen, tipo de vinculación y unidad a la que pertenece.	
Postulación uninominal. Las inscripciones de los candidatos se realizarán de manera uninominal, y la asignación de principal y suplente será determinada conforme el número de votos que obtuviera cada uno de los candidatos que se presenten.			
Ref.: Art. 52 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral. Art. 34 del Reglamento General de Elecciones.			

NOTA: en caso de presentar cualquier inquietud escribir al correo electrónico tribunal@espol.edu.ec

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS A:

PROFESORES

REPRESENTANTES A ASESEC

VACANTES	UNIDAD ACADÉMICA	FECHA DE INICIO DE GESTIÓN	FECHA DE FIN DE GESTIÓN
1 PRINCIPAL 1 ALTERNO	Todas las unidades académicas, un binomio por Espol.	01/10/2025	30/9/2027
REQUISITOS: - Estar en goce de sus derechos de participación. - Ser profesor titular principal. Ref.: Art. 186 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Art. 34 del Reglamento General de Elecciones.		DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR: - Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación. - Declaración firmada por el candidato ante la Secretaría Administrativa de la ESPOL, en la que manifieste que goza de sus derechos de participación. - Certificado laboral emitido por la Dirección de Talento Humano de la institución en el que indique que ostenta la calidad de profesor titular principal.	
Postulación en binomio, respetando la equidad de género, si el candidato a representante principal es hombre, su alterno deberá ser mujer, y viceversa. Ref.: Art. 34 del Reglamento General de Elecciones.			

NOTA: en caso de presentar cualquier inquietud escribir al correo electrónico tribunal@espol.edu.ec

María Fernanda Calderón Vega, Ph.D.
**Presidenta del Tribunal Electoral
ESPOL**